
XII. INVESTIGACION Y EXPERIMENTACION

XII.1. INTRODUCCION

El obligado desarrollo tecnológico del sector agrario requiere la existencia de una investigación coordinada y orientada a proporcionar las soluciones científicas útiles y aplicables en las condiciones reales de la agricultura española. Unido a ello, y como complemento necesario, ha de proporcionarse una información fluida de los resultados alcanzados y favorecer la incorporación por la empresa agraria de las soluciones propuestas.

Con este enfoque finalista se ha realizado la investigación agraria durante 1989. Las acciones del INIA, como Organismo del MAPA responsable de la investigación agraria, pueden encuadrarse en los siguientes epígrafes:

— Avanzar en la consecución de los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario, en

respuesta a las directrices de Política Agraria del Departamento, tendentes a fortalecer la capacidad competitiva de la empresa agraria española.

— Gestionar los Programas Nacionales de Investigación Agrícola y de Investigación y Desarrollo Ganadero, incluidos en el Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico.

— Proporcionar al sector agrario en general, y a los servicios de Extensión Agraria en particular, la información generada por la investigación, estimulando la transferencia de los resultados alcanzados.

— Potenciar las Relaciones Nacionales e Internacionales, en materia de investigación agraria, a fin de propiciar y aumentar las acciones de cooperación con todos los Organismos vinculados con la investigación agraria.

— Facilitar y mejorar los servicios de apoyo a la investigación.